

CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 88

En Providencia, a 31 de julio de 2023, siendo las 9:05 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, en sesión realizada mediante sistema electrónico audiovisual, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO, DON RAPHAEL BERGOEING VELA, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN, DON LUIS IBACACHE SILVA, DON PABLO JAEGER COUSIÑO, DON CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ.

- EXCUSAN SU INASISTENCIA DOÑA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO Y DON MATÍAS BELLIO MERINO.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA NATALIA FAJARDO ARELLANO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

I.- TABLA

1.1. Aporte Adicional al Fondo Común Municipal, 2023

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. TABLA

1.1. APORTE ADICIONAL AL FONDO COMÚN MUNICIPAL, 2023

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que lo que convoca a este Sesión Extraordinaria es el aporte a la Corporación Cultural de Santiago años 2023, de acuerdo al Decreto N°113 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 17 de abril de 2023, tomado razón por la Contraloría General de la República el 21 de julio y publicado en el Diario Oficial el 28 de julio, ambas fechas del mismo año.

La Sra. Alcaldesa señala que el municipio debe esperar el decreto que establece el monto del aporte, desgraciadamente se demoró mucho en salir y debe ser pagado a más tardar hoy a las 14:00 horas.

La Sra. Silva explica que el Decreto 113 determina para el año 2023 el monto del aporte adicional al Fondo Común Municipal que corresponde a las Municipalidades de Providencia, Vitacura y Las Condes. El aporte de Providencia es de 14.797,98 UTM, que el año 2022 fue de 15.303,38 UTM. Se paga en cuotas iguales en los meses de julio, octubre y diciembre. Conforme a lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del Artículo 39 del DL N°3.063 de 1979, de Rentas Municipales, el aporte adicional al FCM se rebajará hasta el monto equivalente a los aportes que las mismas municipalidades efectúen a la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago, en virtud de los convenios suscritos con dicha Corporación.

Kur

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°88
31 DE JULIO DE 2023**

El otro antecedente a tener en cuenta es el convenio con la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago, establecido en el Decreto Alcaldicio Exento N°1.407 de 28 de julio de 2017, que en lo importante habla de un aporte, previo acuerdo del Concejo Municipal, para el año que corresponda de acuerdo al monto del aporte adicional del año aprobado por Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y que el pago será en cuotas iguales y en los meses que determine el mismo decreto. Ahí está lo que explicaba la Sra. Alcaldesa, el primer aporte es en julio y por tanto había que hacer todo hoy.

En el convenio de colaboración se señala que la Corporación brindará al menos un espectáculo de categoría de temporada con cualquiera de sus cuerpos estables, y el espectáculo será determinado por ambas partes, de acuerdo a las posibilidades técnicas y artísticas de la Corporación. Además, la Corporación ofrecerá un concierto al año de la Orquesta Filarmónica de Santiago y/o del Coro Municipal de Santiago, que se enmarque dentro de los Conciertos Ciudadanos en el mes de enero de cada año.

La Sra. Alcaldesa recuerda que el año pasado tuvieron la Novena Sinfonía de Beethoven, con orquesta y coro, además de El Lago de los Cisnes; en ambos eventos hubo filas de muchas cuerdas. Probablemente son los eventos que más público atraen.

La Sra. Silva continúa la lectura de parte del convenio indicando que la Corporación proporcionará el espectáculo artístico y entregará a la municipalidad la ficha técnica de sonido, iluminación y escenario según el lugar en que la municipalidad decida presentarlo, siempre y cuando el emplazamiento del escenario cumpla con los requisitos para realizar una actividad de esta naturaleza. El espectáculo será de costo del Teatro Municipal, incluyendo derechos artísticos, honorarios, elementos escenográficos y la ficha técnica será de la Municipalidad de Providencia.

La Corporación se compromete a entregar por lo menos 600 y hasta 2.000 entradas a la Municipalidad de Providencia para diferentes funciones y/o ensayos generales de la temporada respectiva, ya sea de ópera, ballet, conciertos, para ser entregados a la comunidad de Providencia en el marco de la política social y cultural de la municipalidad, de acuerdo a un protocolo que será elaborado entre ambas partes.

La Corporación se compromete una vez al año a la realización de talleres de ballet, coro o de instrumentistas en cuerda para los colegios de la comuna que determine la municipalidad, los que serán dictados por las personas que determine la Corporación.

Y finalmente, cualquier otra acción de alcance cultural que ambas partes decidan de común acuerdo durante el período de duración de este convenio.

La Sra. Alcaldesa plantea que no tiene claro qué se está haciendo con las entradas, ni siquiera si las están pidiendo. Es un tema que deben retomar. Tampoco tiene claro qué están haciendo respecto de la realización de talleres de ballet, coro o instrumentistas. Va a averiguar y después informará.

Esto se pagó mientras Alessandri era Alcalde de Santiago y ahora Irací Hassler es la Alcaldesa y el Municipal sigue funcionando exactamente de la misma manera; de hecho, a las tres comunas que aportan (Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea) les han dado la posibilidad de un director adicional. No ha habido absolutamente ninguna politización en el uso del Municipal, se trata de tres cuerpos estables de instrumentistas, el coro y el ballet, y la verdad es que esto se necesita, se necesita como país.

bu

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N°88
31 DE JULIO DE 2023**

Para Providencia ha funcionado espectacularmente bien y si hay algo que no se haya cumplido probablemente ha sido porque no lo han pedido. Por eso dijo al principio que va a ver bien qué pasa con esas 600 a 2.000 entradas y con la ida a los colegios. A veces están tan preocupados del día a día que no ven cómo están funcionando esas materias. Providencia estableció ese convenio y ha sido espectacular para los vecinos. Personalmente está muy contenta con el convenio.

Sometido a votación el Aporte Adicional al Fondo Común Municipal, 2023, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°842: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA TRANSFERIR A LA CORPORACION CULTURAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, RUT.N°70.946.300-4, COMO APORTE ADICIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 LA CANTIDAD DE 14.797,98 UTM, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N°113 DE 17 DE ABRIL DE 2023, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

La Sra. Alcaldesa agradece enormemente a los Sres. Concejales haber destinado este tiempo a esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal y también se alegra profundamente de la unanimidad. Realmente, se alegra muchísimo.

Reitera sus agradecimientos y les desea a todos un muy buen día.

Siendo las 9:17 horas, se levanta la sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



MRMQ/sgr.-